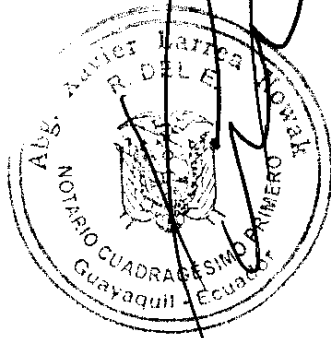




1

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA SOSECALI C.LTDA.-----**

CAPITAL SOCIAL: \$ 20.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de septiembre del dos mil catorce, ante mí, Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: **CARMEN LEONOR SEGARRA IBARRA**, casada, médico; **CLAUDIA LEONOR SORIA SEGARRA**, soltera, estudiante; **CARMEN GABRIELA SORIA SEGARRA**, divorciada, doctora en medicina; **TANIA CAROLINA SORIA SEGARRA**, soltera, doctora en medicina Las señoras de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente:

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de compañía de responsabilidad limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato los señores: **CARMEN LEONOR SEGARRA IBARRA, CLAUDIA LEONOR SORIA SEGARRA, CARMEN GABRIELA SORIA SEGARRA y TANIA CAROLINA SORIA SEGARRA.** Todas por sus propios derechos.

Al Notario Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Del Cantón de Guayaquil

[Handwritten signature]
Xavier Larrea Nowak
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón de Guayaquil

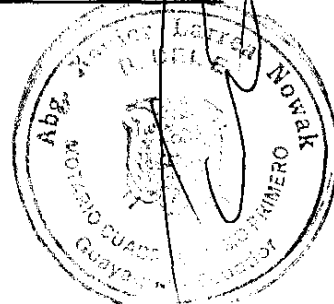
1 **SEGUNDA: DENOMINACION.**- Constitúyese en el cantón Guayaquil,
2 la compañía que se denominará **SOSECALI C.LTDA.** la misma que se
3 regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos
4 que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.**- La compañía se
5 dedicará a prestación de servicios a través de consultorios médicos,
6 apoyo en diagnóstico y medicina ambulatoria; pudiendo dedicarse a
7 instalación, desarrollo, administración de establecimientos del área
8 médica en todas sus etapas y especializaciones, pudiendo realizar
9 todo servicio médico, así como también vender y alquilar equipos,
10 piezas, implementos e insumos en área médica; realizar asesoría y
11 consultoría en el área médica; también podrá instalar y administrar
12 laboratorios, farmacias, centros médicos, clínicas, y consultorios tales
13 como odontología, pediatría, ginecología y en todo campo de la
14 medicina; pudiendo también dedicarse a la importación, compra y
15 venta de suministros, insumos, equipos y materiales médicos que se
16 utilizan para todo tipo de operaciones y médico posquirúrgico en
17 general. También podrá realizar eventos, seminarios, talleres y
18 publicaciones todo referente al área de la medicina. Podrá realizar
19 cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con
20 empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su
21 objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes
22 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**-
23 El plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA**
24 **AÑOS (50)** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta
25 escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **QUINTA:**
26 **DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de
27 Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o
28 agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA:**

CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de
VEINTE MIL MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, dividido en veinte mil participaciones, de un valor nominal
 cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Las participaciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al
 veinte mil inclusive. Cada participación es indivisible y da derecho a un
 voto. **SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL**

SOCIAL.- Los socios declaran bajo la gravedad del juramento la
 correcta integración del capital de la compañía. El capital de la
 compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) La señora
CARMEN LEONOR SEGARRA IBARRA ha suscrito **CINCO MIL**
 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
 de América, pagadas en su totalidad; b) La señorita **CARMEN**
GABRIELA SORIA SEGARRA ha suscrito **CINCO MIL** participaciones
 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
 pagadas en su totalidad, c) La señorita **CLAUDIA LEONOR SORIA**
SEGARRA ha suscrito **CINCO MIL** participaciones de un valor nominal
 de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su
 totalidad; c) La señorita **TANIA CAROLINA SORIA SEGARRA** ha
 suscrito **CINCO MIL** participaciones de un valor nominal de un dólar de
 los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad. Los socios
 fundadores declararán bajo juramento que depositarán el capital
 pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de
 que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía
 tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la
 Superintendencia de Compañías y Valores a través de la
 presentación del balance inicial u otros documentos, conforme
 disponga el reglamento que se dicte para el efecto. **OCTAVA: PAGO**

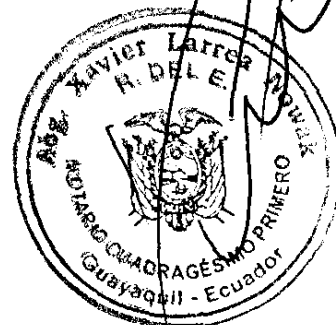
Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



1 **DEL CAPITAL.**- Los socios pagan el cien por ciento del valor de cada
2 una de las participaciones que han suscrito conforme indica la
3 declaración juramentada de ésta minuta.- **NOVENA: ORGANIGRAMA**
4 **SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.**- Los
5 socios fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos:
6 **Artículo Primero: Organo Supremo.**- El Gobierno de la compañía
7 corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo;
8 **Artículo Segundo: Administración Social.**- La administración de la
9 compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente
10 de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en
11 la ley de compañía en el Artículo 253. Los socios designa a la señora
12 **CARMEN LEONOR SEGARRA IBARRA** como Presidente y la señorita
13 **CLAUDIA LEONOR SORIA SEGARRA** como Gerente General de la
14 misma; **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.**- Las
15 convocatorias las efectuará el gerente general y/o el presidente, por la
16 prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
17 principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo
18 menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar
19 el lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta**
20 **General Universal.**- Las juntas generales universales se realizarán sin
21 previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y
22 cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las
23 actas deberán ser firmadas por todos los socios bajo sanción de
24 nulidad; **Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.**-
25 La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de
26 los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de
27 la compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el
28 gerente general a los socios, por la prensa en uno de los diarios de

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho
 2 días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las
 3 juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los
 4 informes del representante legal, comisario, el Balance General, el
 5 Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas,
 6 constitución de reservas, proposiciones de los socios y se efectuarán
 7 las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el
 8 estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier
 9 tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general,
 10 por su iniciativa o a pedido de un número de socios que represente por
 11 lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias
 12 deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias; **Artículo**
 13 **Sexto: Quórum de Instalación.**- Para constituir quórum en una junta
 14 general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la
 15 concurrencia de un número de socios que representen la mitad del
 16 capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria,
 17 la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el
 18 número de socios que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum**
 19 **Decisorio.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se
 20 tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado
 21 concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este
 22 estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo: Actas.**-
 23 Todas las actas de junta general serán firmadas por el presidente y el
 24 gerente general - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en
 25 la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo
 26 reglamento; **Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta General.**-
 27 Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente general,
 28 presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones.



1 pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario
2 principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus
3 funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser
4 presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la
5 distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o
6 disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente
7 general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a
8 cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía;
9 g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo
10 señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h)
11 Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la
12 ley y el estatuto; **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y**
13 **Extrajudicial.-** El gerente general y el presidente ejercerán la
14 representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o
15 conjunta. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la
16 sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y
17 contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de
18 aquello que implique un quebratamiento al orden público y a las
19 normas legales vigentes; **Artículo Décimo Primero: Disolución.-** La
20 compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de
21 Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo
22 del gerente general y presidente hasta que la junta general elija al
23 Liquidador.- **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los socios fundadores
24 autorizan al **DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE**, para realizar todas
25 las diligencias legales y administrativas, para obtener la aprobación e
26 inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la
27 obtención del Registro Unico de Contribuyentes.- f) Ilegible.- **Dr.**
28 **MARCOS DIAZ CASQUETE.-** Abogado.- Registro número novecientos



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION

OFICINA:Guayaquil

NÚMERO DE TRÁMITE: 7664472
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS
FECHA DE RESERVACIÓN: 19/08/2014 12:13:05

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

SOSECALI C.LTDA.
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 23/10/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

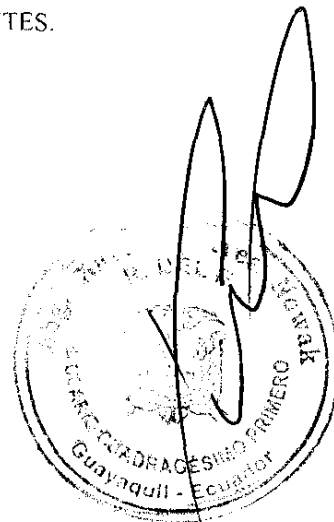
LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DÍAS. A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS.

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



AB. María Sol Donoso Molina
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SORIA SEGARRA
CARMEN GABRIELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1879-03-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **090885879**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA, CIRUGIA

E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SORIA EDISON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEGARRA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2014-08-31**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-31

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



105

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

105 - 0150

0908858798

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

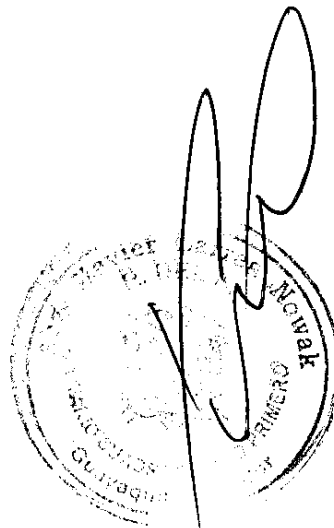
SORIA SEGARRA CARMEN GABRIELA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
GARCIA MORENO
PARROQUIA **1**
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Xavier Latorre Morán
NOTARIO CUADRANGULAR PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA, CIRUGIA

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
SORIA BAQUERO EDISON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
SEGARRA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Tania Soria S.
FIRMA DEL CEDULADO

000784165

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

394

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

394 - 0137 **0914819636**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SORIA SEGARRA TANIA CAROLINA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL TARQUI
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

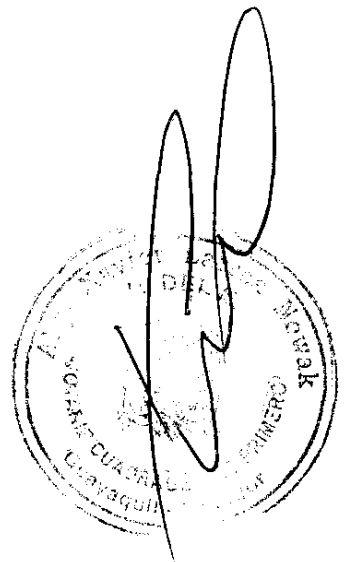
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 091481963-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SORIA SEGARRA TANIA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
México
Ciudad de México
FECHA DE NACIMIENTO **1961-11-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

Ab. Xavier Lorenz Neri
NOTARIO GUAYACASINO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION



CEDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SORIA SEGARRA
CLAUDIA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PERO CARSO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

090885896-2



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E3333/2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SORIA BAQUERO EDISON VICENTES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEGARRA IBARRA CARMEN LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-10-27

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

blaudia Gaia
TITULAR DEL REGISTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

105
NÚMERO DE CERTIFICADO 105 - 0151
CEDULA 0908858962
SORIA SEGARRA CLAUDIA LEONOR

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
GARCIA MORENO
PARROQUIA 1
ZONA

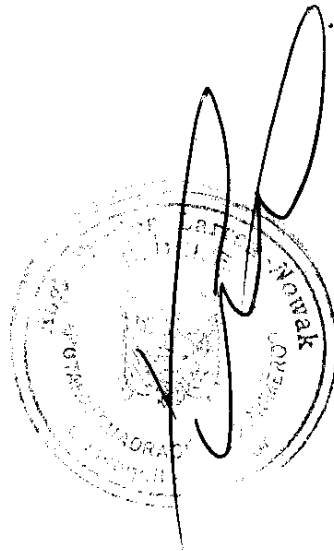
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Xavier Larrea Norde
ABOGADO GUAYAS
CANTÓN GUAYAS

CLUB PATRIOTICO

Este documento es válido para todos
los efectos legales en las Secciones de
Votación de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS



INSTRUMENTO:
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IBARRA ISIDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IBARRA GABRIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2006-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-12-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
MEDICO

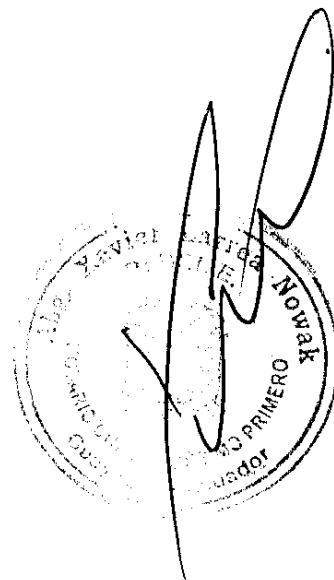
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0903208536<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
480617F181214ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
IBARRA<IBARRA<<CARMEN<LEONOR<

Ab. Y. Linares Naranjo

ESTE CENTRO CADA DIA PARA TODOS
LOS TRABAJOS PUBLICOS Y PRIVADOS



1 sesenta y nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En
 2 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
 3 preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se
 4 agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por
 5 mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en
 6 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
 7 conmigo el notario, doy fe.

8

9 *Dra. Leonor de Soria*
 10 **CARMEN LEONOR SEGARRA IBARRA**

11 Ced. Ciud. No. 0903208536

12

13 *Claudia Soria*
 14 **CLAUDIA LEONOR SORIA SEGARRA**

15 Ced. Ciud. No. 0908858962

16

17 *Carmen Gabriela Soria*
 18 **CARMEN GABRIELA SORIA SEGARRA**

19 Ced. Ciud. No. 0908858798

20

21 *Tania Soria S.*
 22 **TANIA CAROLINA SORIA SEGARRA**

23 Ced. Ciud. No. 0914819636



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este

CUARTO

TESTIMONIO, que rubrico,
 sello y firmo, en Guayaquil, los días 06 OCT 2014
 DOY FE.-



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.376

FECHA DE REPERTORIO:09/oct/2014

HORA DE REPERTORIO:13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SOSECALI C. LTDA.**, de fojas 100.625 a 100.643, Registro Mercantil número 4.199. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **SOSECALI C. LTDA.**, a favor de **CLAUDIA LEONOR SORIA SEGARRA**, de fojas 43.818 a 43.820, Registro de Nombramientos número 14.108.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **SOSECALI C. LTDA.**, a favor de **CARMEN LEONOR SEGARRA IBARRA**, de fojas 43.821 a 43.823, Registro de Nombramientos número 14.109.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 21 de octubre de 2014

REVISADO POR: L

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, _____

23 OCT 2014

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

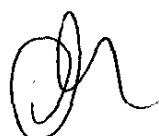
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0938214



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SOSECALI C.LTDA.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: AYACUCHO	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: PEDRO MONCAYO	NÚMERO: 2929	INTERSECCIÓN/MANZANA: ENTRE CALICUCHIMA Y FCO. MARCO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 980898755	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: claudia.soria@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 980898755	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: a una cuadra del estadio Capwell			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA LEONOR SORIA SEGARRA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 908858962			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.  FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones. 			

VA-01.2.1.4-F1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

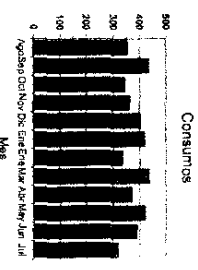
SUMINISTRO: 894302-8 **SORIA BAQUERO, EDISON VICENTE**
Código Único Eléctrico Nacional: 0400894302 **Cédula / R.U.C.:** 0900153297 **Código Postal:**
Dirección servicio: PEDRO MONCAYO 2929 PB CALICUCHIMA-F.MARCOS.
Plan/Geocódigo: 45 38-01-010-3730 **Tarifa:** 735-Comercial sin demanda B.F.P (Baja Tensión)
Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Ayacucho
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor:	730874-GEN-AM	Factor multiplicación:	1.00	Constante:	1.00													
Desde:	03/06/2014	Hasta:	03/07/2014	Días Facturados:	30													
Factor Potencia:	1.00	Penalización Fp:	0.000000	Tipo consumo:	Leído													
				Factor Corrección:	1.00													
<table><tr><th rowspan="2">Descripción</th><th colspan="3">LECTURAS</th><th rowspan="2">Valores</th></tr><tr><th>Actual</th><th>Anterior</th><th>Consumo</th></tr><tr><td>Energía</td><td>28376.00</td><td>28059.00</td><td>319 kWh</td><td>26.69</td></tr></table>						Descripción	LECTURAS			Valores	Actual	Anterior	Consumo	Energía	28376.00	28059.00	319 kWh	26.69
Descripción	LECTURAS			Valores														
	Actual	Anterior	Consumo															
Energía	28376.00	28059.00	319 kWh	26.69														
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00																		
<table><tr><td>VALOR CONSUMO:</td><td>26.6</td></tr><tr><td>COMERCIALIZACION</td><td>2.8</td></tr><tr><td>I.V.A.(0%)</td><td>0.0</td></tr><tr><td>SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):</td><td>29.5</td></tr><tr><td>SERV. ALUMBRADO PUB.</td><td>1.3</td></tr><tr><td>SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):</td><td>1.3</td></tr></table>						VALOR CONSUMO:	26.6	COMERCIALIZACION	2.8	I.V.A.(0%)	0.0	SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	29.5	SERV. ALUMBRADO PUB.	1.3	SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	1.3	
VALOR CONSUMO:	26.6																	
COMERCIALIZACION	2.8																	
I.V.A.(0%)	0.0																	
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	29.5																	
SERV. ALUMBRADO PUB.	1.3																	
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	1.3																	

VALOR CONSUMO: 26.69
COMERCIALIZACION 2.83
I.V.A. (0%) 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 29.52
SERV. ALUMBRADO PUB. 1.39
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 1.39
TOTAL SE Y AP (1): 30.91

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00



SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Contribuyente: Soria Baquero, Edison Vicente / de RUC 0968591550001 / de RUC 0968591550001 / de RUC 0968591550001

ELECTRICA DE GUAYAQUIL
 Factura No. 001-001-006216487
 Autorización SRI: 1113621408
 Fecha de autorización: 05/10/2013
 RUC 0968591550001
 Fecha de emisión: 05/07/2014
 Fecha de vencimiento: 24/07/2014

SUMINISTRO: 894302-8
SORIA BAQUERO, EDISON VICENTE
No. de Control: 89430214-38
Valor a pagar: 38.90

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 894302-8 **SORIA BAQUERO, EDISON VICENTE**
Código Único Eléctrico Nacional: 0400894302 **Cédula / R.U.C.:** 0900153297 **Código Postal:**
Dirección servicio: PEDRO MONCAYO 2929 PB CALICUCHIMA-F.MARCOS.
Plan/Geocódigo: 45 38-01-010-3730 **Tarifa:** 735-Comercial sin demanda B.F.P (Baja Tensión)
Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Ayacucho
Dirección notificación: Domicilio

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA		
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.10
TASA RECOLECCIÓN BAS	Ordenanza Municipal	2.89
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		7.99

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	30.91
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	7.99
TOTAL (1 + 2 + 3):	38.90

Pagar hasta: 24/07/2014

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ELECTRICA DE GUAYAQUIL
 Factura No. 001-001-006216487
 Autorización SRI: 1113621408
 Fecha de autorización: 05/10/2013
 RUC 0968591550001
 Fecha de emisión: 05/07/2014
 Fecha de vencimiento: 24/07/2014

SUMINISTRO: 894302-8
SORIA BAQUERO, EDISON VICENTE
No. de Control: 89430214-38
Valor a pagar: 38.90

Karta.
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

23/OCT/2014 11:29:30

Usu: alejandrog



Remitente:
CLAUDIA SORIA

No. Trámite:

53939

0

Expediente:

RUC:

7664472

Razón social:

SOSECALI C.LTDA.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

STACIÓN Y ARCHIVO

COMPAÑÍAS DE GUAYACUIL

618100

HORA:

23 OCT 2014

RECEPCION BESO

RECEPCION BESO